



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

PREMIOS / PRÉMIOS
**VINDUERO
VINDOURO**
2025

XXI CONCURSO INTERNACIONAL DE VINOS

REGLAMENTO

ARTÍCULO I - ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DEL CONCURSO

El concurso está organizado por la Asociación Vinduero-Vindouro.

NIF: G37471869
Plaza Egido, s/n
37173 Trabanca (Salamanca)

El concurso está abierto a la participación de todos los vinos de España y Portugal embotellados y etiquetados que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

La celebración del concurso y cata de los vinos se realizará los días 1 y 2 de agosto de 2025.

• El Concurso Premios Vinduero-Vindouro 2025 se celebrará bajo el alto patrocinio de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

ARTÍCULO II - OBJETIVOS

El Concurso Internacional de Vinos Premios Vinduero-Vindouro tiene como objetivos:

- Dar a conocer a los consumidores los mejores vinos producidos en las diferentes figuras de calidad españolas y portuguesas: Denominaciones de Origen Protegidas-DOP-(incluidos los vinos con D.O., D.O. Ca., Vinos de Calidad con Indicación Geográfica y Vinos de pago), Indicaciones Geográficas Protegidas IGP (vinos de la tierra, vinhos regionais), así como Vinos Varietales (vinos sin DOP o IGP, con derecho a participar indicando variedad de uva de vinificación y añada).
- Estimular la producción de vino de calidad.
- La mejora técnica y comercial de los vinos participantes.
- Aprovechar las sinergias que ayuden a la promoción de los vinos participantes en los diferentes canales a nivel nacional e internacional.
- Contribuir a la expansión de la cultura del vino en general, así como su consumo moderado, como factor de civilización.
- Desarrollar actividades de promoción de los vinos premiados en el concurso.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDUERO / 2025 / REGLAMENTO / VINDOURO



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ARTÍCULO III - INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente ficha de inscripción en www.inscripciones.premiosvindouro.com. En esta inscripción figurarán los datos de referencia de la bodega y de cada uno de los vinos participantes. La categoría del producto (tipo de vino) se realizará siguiendo la descripción del [Anexo II](#).

La ficha de inscripción deberá ser cumplimentada on line. En el [Anexo I](#) del presente reglamento se adjuntan las instrucciones para la inscripción.

Cada bodega deberá enviar 3 botellas de 0,75 litros, por cada tipo de vino inscrito. Excepcionalmente, y con el consentimiento de esta organización, podrían presentarse botellas en formato 0,5 litros, o menores, exclusivamente para los vinos generosos, y en estos casos se enviarán 3 botellas de 0,5 litros, o menores. Las botellas serán remitidas con su etiquetado completo, en un embalaje debidamente precintado, debiendo llegar a destino con los precintos intactos.

Para su comodidad podrán utilizar para los envíos la hoja de expedición que encontrarán en el [Anexo IV](#) y en la web www.premiosvindouro.com, rellenada en los campos de destino y solo para rellenar los de remitente.

En el envío de las muestras debe figurar en el remitente del paquete el nombre de la bodega tal y como consta en la ficha de inscripción en los [Premios Vindouro-Vindouro](#).

La admisión de muestras para el concurso, a portes pagados, se realizará en la siguiente dirección:

PREMIOS VINDUERO-VINDOURO

Restaurante La Retoñera de Arribes
Avda. Parque Natural, Nº 20
37173 Trabanca (Salamanca) España

ASOCIACIÓN VINDOURO

Edifício da Escola Primária
Largo Santo Cristo- Bemposta
5200-029 Mogadouro (Portugal)

Los [Premios Vindouro-Vindouro](#) hemos establecido acuerdos de colaboración con los Consejos Reguladores de la mayoría de las Denominaciones de Origen, de modo que dichas entidades se comprometen a recoger en sus instalaciones las muestras participantes en el concurso para hacer una recogida conjunta por parte de los [Premios Vindouro-Vindouro](#). Consúltenos la disponibilidad de su Denominación de Origen. En este caso el último día para depositar las muestras en el Consejo Regulador será el **lunes 21 de julio a las 13:00 horas**.

El plazo de recepción de las muestras se cerrará el **Jueves 24 de julio de 2025 a las 18:00 horas**. Aquellas muestras que se presenten con posterioridad no tendrán derecho a participar en el presente Concurso. Las necesidades organizativas que conlleva la celebración del Concurso nos obliga a ser muy rigurosos con la fecha de llegada de muestras, por lo que rogamos a todas las bodegas la comprensión para remitir las muestras con el tiempo necesario.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDUERO / 2025 / REGLAMENTO / VINDOURO



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ARTÍCULO IV - PAGO DE INSCRIPCIÓN

En este 2025 los Premios Vinduero-Vindouro quieren mostrar su apoyo a las bodegas ante el incremento de aranceles previsto, y dado que los premios celebran su vigésimo primera edición, se aplicará un 21% de descuento con respecto al precio del año pasado, pasando así la cuota de 95 a **75€ por cada muestra**, entendiéndose cada muestra como 3 botellas de un mismo vino.

El pago de inscripción se realizará mediante:

1) Transferencia bancaria

ASOCIACIÓN VINDUERO-VINDOURO

Transferencia realizada desde España:

BANCO SANTANDER, I.B.A.N: ES88 0049 1843 4522 1025 9541

Transferencia realizada desde Portugal:

CAIXA GERAL DE DEPOSITOS, I.B.A.N: PT50 0035 0477 00018552 830 65

2) Tarjeta bancaria

3) Pay Pal

En todos los casos como concepto debe figurar el “Nombre de la bodega Participante”, tal y como figura en la ficha de inscripción.

No se reembolsará la cuota de inscripción de las muestras que no lleguen a destino por rotura o extravío. Las bodegas tienen derecho a desistir de participar en el concurso en el plazo de 14 días naturales desde el día siguiente a la formalización de la inscripción, sin ninguna justificación ni penalización. Para ejercer este desistimiento el usuario notificará esta decisión a la organización a través del correo info@premiosvinduero.com en el plazo anteriormente referido. La organización confirmará su correcta recepción y procederá a la devolución del importe en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en la que se informe de esta decisión, utilizando para el reembolso el mismo método utilizado en el pago. En todo caso, no incurrirá ningún gasto como consecuencia del reembolso, excepto cuando se trate de la comisión para realizar una transferencia a su favor, comisión que se descontará del importe final a devolver.

Una vez transcurrido el plazo legal de desistimiento, el usuario no podrá solicitar la cancelación de la inscripción.

ARTÍCULO V - DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONCURSO

1. La organización designa como presidente del concurso a D. José Luis Pascual Criado, presidente de la Asociación Vinduero-Vindouro.

2. Las misiones del presidente del concurso serán garantizar el cumplimiento del presente reglamento, velar por el perfecto desarrollo de la preparación y análisis sensorial de las muestras, así como de la comunicación de los resultados. Para ello, contará con la ayuda del equipo técnico organizador del Concurso Internacional Premios Vinduero-Vindouro.

3. Son funciones del presidente del concurso, verificar el control y la presentación de las muestras, lo que obliga a:

- Recibir las muestras y los documentos que los acompañen. En su caso, podrá rechazar las muestras que no se sujeten al presente reglamento.
- Registrar las muestras aceptadas, asignándoles un número de entrada con el cual participará en el concurso.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDURO / 2025 / REGLAMENTO /



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

- Ordenar las muestras de vino en las categorías indicadas a partir de los datos aportados por los depositarios de las muestras.
 - Conservar las muestras de vino en condiciones ambientales adecuadas, para que los vinos estén en perfecto estado durante la celebración de las catas.
 - Mantener el absoluto anonimato de las muestras. Para ello las botellas serán presentadas de modo que se disimule la forma y se impida la identificación de cualquier dato del etiquetado. Los cierres originales y cápsulas no serán presentados a los catadores del jurado para impedir la identificación de las muestras. Únicamente presentarán un número de identificación cuya nomenclatura será custodiada por el director de las sesiones de análisis sensorial o cata.
 - Velar por el desarrollo de la cata en condiciones de buena ergonomía y silencio, sin comentarios o manifestaciones entre los catadores del jurado que influyan sobre la puntuación de cada muestra.
 - Comprobar la correcta cumplimentación de las fichas de cata para cada una de las muestras de vino.
4. Podrá rechazar las botellas de vino defectuoso (cuyos defectos estén perfectamente regulados), a petición del presidente de la comisión y de dos o más miembros del jurado, solicitando una nueva botella para examen.
5. Ni el presidente del concurso ni los demás miembros de la organización tendrán derecho a participar en el análisis sensorial o cata de los vinos.

ARTÍCULO VI - DESIGNACIÓN DE LOS CATADORES COMPONENTES DEL JURADO

1. El presidente del concurso decide el número de jurados, que es determinado en función de las muestras inscritas y de las categorías de los vinos. El jurado estará compuesto por profesionales con acreditada experiencia en el análisis sensorial de vinos, nombrados por el presidente del concurso. En la medida de lo posible, el jurado estará equitativamente formado por catadores de España y Portugal y, a su vez, de distintas zonas repartidas y representativas de ambos países e incorporando profesionales de otros países, como ha sucedido en los últimos años, quedando a criterio del presidente, pero procurando que provenga de los nuevos mercados emergentes a nivel internacional. Cada grupo del Jurado contará al menos con 7 miembros, de los que en todo caso siempre contará al menos con tres hombres y con tres mujeres.
2. Para dar visibilidad a la importancia que las mujeres tienen y merecen tanto como profesionales del sector vitivinícola, como consumidoras de vino, se celebrará también la *Edición en Femenino Isabel Mijares* donde las mujeres del jurado, el 50% del jurado total, otorgarán los correspondientes galardones *En femenino* a todos los vinos que igualen o superen los 90 puntos.
3. El presidente del concurso deberá velar por el cumplimiento del presente reglamento por parte de cada miembro del jurado.
4. En 2025 la dirección técnica será designada por el presidente.
5. Los nombres de las personas que integrarán el jurado y de los correspondientes presidentes y presidentas de cada comité de cata serán puestos en conocimiento del público antes del inicio del concurso.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDURO / 2025 / REGLAMENTO /



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ARTÍCULO VII - ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS EN LAS SESIONES DE CATA

1. El análisis sensorial de los vinos concursantes se realizará por sorteo en el inicio del concurso, comenzando la cata a ciegas por el tipo de vino que resulte del sorteo y continuando posteriormente de acuerdo al siguiente orden: vinos espumosos, vinos blancos, vinos rosados, vinos tintos, vermouths y vinos de licor y dulces.
2. Las categorías serán como máximo las establecidas por la Norma OIV de los concursos internacionales de Vinos, y en todo caso se admitirán como mínimo las siguientes categorías: Blancos, Rosados, Tintos, Dulces y de Licor y Vermouths, todas ellas con sus correspondientes subcategorías.
3. Dentro de las categorías indicadas los vinos secos serán catados antes que los semi-secos y los dulces, y los vinos jóvenes antes de los envejecidos. Los vinos envejecidos en madera se agruparán a la hora de su cata según el tiempo de envejecimiento (vinos con envejecimiento en madera hasta 6 meses, vinos con envejecimiento en madera de 6 a 14 meses, y vinos con envejecimiento en madera superior a 14 meses).
4. Los lotes de cata se compondrán de la manera más homogénea posible, agrupando los vinos por variedades, por orígenes o por similares técnicas de elaboración.
5. Cada vino será presentado a los miembros del jurado garantizando el anonimato y el anonimato en la procedencia y ofreciendo la información del tipo de vino, añada, y uvas con las que ha sido elaborado.

ARTÍCULO VIII - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

1. Al inicio de cada sesión y grupo de vinos se realizará una autocalibración del jurado por medio de la cata de una muestra representativa de la categoría. Se hallará la media, la mediana y la desviación típica para que los catadores que han otorgado el máximo y el mínimo cómputo expongan ante el resto del panel de cata sus razones y cada catador tienda a converger con el criterio del grupo.
2. Cada miembro del jurado cumplimentará la ficha de cata relativa a la muestra presentada, marcando objetivamente la casilla de evaluación adecuada.
3. El presidente de la Comisión, podrá reunir al jurado para una o varias sesiones de información y de cata en común, comentando o confrontando opiniones con el fin de reducir la dispersión de las valoraciones u otros problemas detectados.
4. En todas las categorías se llevarán a cabo al menos una repetición de la cata de un vino. Se desarrollarán como mínimo las necesarias para garantizar de que al menos se realice una repetición por cada mesa del jurado durante todo el concurso. Estas repeticiones se desarrollarán para garantizar el criterio y rigor de los catadores y no se ofrecerá ningún dato o información a los miembros del jurado que les permita conocer cuando se realiza.
5. Se entregará al Presidente del jurado una lista recapitulativa de las muestras con la notación promedio del jurado para su control y firma. También al finalizar cada sesión se ofrecerá a todos los miembros del jurado una lista recapitulativa con el número, el origen geográfico y las variedades de las muestras catadas en cada grupo.
6. Todos los datos serán verificados y tratados informáticamente antes de la publicación de los resultados, eliminando los valores extremos que se salgan del intervalo típico y distorsionen la media.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDUERO / 2025 / REGLAMENTO / VINDOURO



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ARTÍCULO IX - FICHA DE CATA

Para la evaluación de los Vinos presentados al concurso se utilizará la ficha de 100 puntos de la Organización Internacional del Vino (OIV) y se observarán sus normas de aplicación. **Anexo III.**

ARTÍCULO X - TEMPERATURA DE CATA

1. Como norma general, los Vinos se conservarán previamente a las siguientes temperaturas aproximadas para su servicio:

- Vinos blancos y rosados: 10-12°C.
- Vinos tintos: 15-18°C.
- Vinos espumosos: 8-10°C.
- Vinos naturalmente dulces, vinos de hielo, vinos de licor y mistelas: 10-14°C
- Vermuts: Blancos 6-8°C y Rojos: 8-10°C

2. Los miembros del jurado deberán exigir la modificación de las condiciones de conservación de los vinos previas a su cata en el caso de que éstas no sean adecuadas para su análisis sensorial.

ARTÍCULO XI - DISTINCIONES Y ACREDITACIONES

1. El número de distinciones atribuidas cumple con lo previsto en los términos de la legislación en vigor para concursos internacionales, es decir, no superará el 30% del número de muestras inscritas al concurso.

2. Se podrán otorgar, dentro de cada una de las distintas subcategorías del concurso, las siguientes distinciones que serán públicas con su respectiva puntuación.

- **GRAN ARRIBE DE ORO:** Premio único para cada subcategoría, para el mejor de cada una de ellas, al vino que mayor puntuación haya obtenido y siempre que esté por encima de 94 puntos.
- **GRAN ARRIBE DE ORO EN FEMENINO "ISABEL MIJARES":** Premio único para cada subcategoría, para el mejor de cada una de ellas, al vino que mayor puntuación haya obtenido y siempre que esté por encima de 94 puntos en las votaciones de las mujeres del jurado.
- **ARRIBE DE ORO:** A todos los Vinos de cada categoría con al menos 90 puntos.
- **ARRIBE DE ORO EN FEMENINO "ISABEL MIJARES":** A todos los vinos que hayan obtenido 90 o más puntos teniendo en cuenta únicamente las votaciones de las mujeres del comité de cata.
- **ARRIBE DE PLATA:** A todos los vinos que superen el corte establecido por la obligación de no superar el 30% de vinos premiados y siempre que hayan recibido más de 85 puntos y menos de 90 puntos.
- **PREMIO ESPECIAL ARRIBE 2025 COMO DISEÑO E IMAGEN CORPORATIVA:** En esta última categoría participarán todos los vinos presentados. Para otorgar este premio, una vez finalizado el concurso, se valorará el diseño de la botella y etiqueta.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDURO / 2025 / REGLAMENTO / VINDOURO



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

- **ARRIBE DE PLATINO:** A la Mejor Denominación de Origen / Indicación Geográfica Protegida de cada categoría, para aquellas que obtengan la media de puntos más alta resultante de la suma de la totalidad de puntos de los vinos de la DO presentados al concurso en esa categoría.
- **GRAN ARRIBE DE PLATINO:** A aquella Denominación de Origen / Indicación Geográfica Protegida que más Arribes de Platino obtenga en la edición, y únicamente en el caso de que alguna D.O. o IGP obtenga el Galardón en al menos en 3 categorías diferentes en el mismo año.
- **GRAN PREMIO PASCUAL HERRERA:** Esta Distinción honra la memoria de Pascual Herrera. Gran enólogo, impulsor y alma de este Concurso Internacional de Vinos. Los Premios Vinduro-Vindouro entregan este Premio al vino de nuevo lanzamiento que mejor puntuación reciba del Jurado del Concurso en cada edición. Es un único premio independientemente de la categoría en la que se encuentre y siempre y cuando al inscribirlo la bodega haya reseñado en la inscripción el hecho diferenciador de primera añada elaborada de ese vino.

Las marcas premiadas tendrán derecho a exhibir en las botellas y en su material publicitario el logotipo Premios Vinduro-Vindouro y del Premio en Femenino Isabel Mijares recibido, así como las correspondientes medallas acreditativas, siempre siguiendo la Normativa del Uso de Medallas Premios Vinduro-Vindouro publicada en www.premiosvinduro.com

Las bodegas con vinos premiados se comprometen a enviar una caja de 2 muestras del vino premiado a la organización Asociación Vinduro-Vindouro con los portes pagados, para emplearlas en eventos de difusión de los premios, actos promocionales de los vinos premiados, así como actos en medios de comunicación.

3. Los Vinos premiados serán conocidos el 12 de agosto de 2025.



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDUERO / 2025 / REGLAMENTO / VINDOURO



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ANEXO I CÓMO INSCRIBIRSE (RESUMEN)

INSCRIPCIÓN

Entrar en <http://inscripciones.premiosvinduero.com>

Realizar el registro e introducir los datos de la bodega y de cada uno de los Vinos participantes.

Debe disponer previamente de los siguientes archivos a adjuntar :

- Ficha técnica de la cata del vino.
- Imagen de la botella vestida con la etiqueta.
- Boletín de análisis de laboratorio o certificado del enólogo

PRECIO Y MODO DE PAGO

- Los derechos de inscripción serán de 75 € por cada muestra presentada

El pago de inscripción se realizará a la ASOCIACIÓN VINDUERO-VINDOURO mediante

- Transferencia realizada desde España: BANCO SANTANDER, I.B.A.N: ES88 0049 1843 4522 1025 9541
- Transferencia realizada desde Portugal: CAIXA GERAL DE DEPOSITOS, I.B.A.N: T50 0035 0477 00018552 830 65
- Tarjeta bancaria
- PayPal

Como concepto de la transferencia debe figurar *"Premios Vinduero-Vindouro 2025 y Nombre de la Bodega participante"*

Una vez realizado el pago, enviar justificante a info@premiosvinduero.com

ENVÍO DE LAS BOTELLAS DE VINO

Por cada muestra de Vino, el participante debe enviar 3 botellas de 0,75 litros debidamente etiquetadas y precintadas a:

PREMIOS VINDUERO-VINDOURO
Restaurante La Retoñera de Arribes
Avda. Parque Natural, Nº 20
37173 Trabanca (Salamanca) España

ASSOCIAÇÃO VINDOURO
Edifício da Escola Primária
Largo Santo Cristo- Bemposta
5200-029 Mogadouro (Portugal)

Le rogamos que, al enviar las muestras, ponga en el remitente del paquete el nombre de la bodega tal y como consta en la ficha de inscripción en los **Premios Vinduero-Vindouro**.

Las muestras se enviarán con los gastos de transporte, entrega a domicilio y formalidades aduaneras, debidamente pagados.

LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS ES EL **JUEVES 24 DE JULIO DE 2025**, A LAS 18.00 horas.

CONSULTAS SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y MUESTRAS

Para cualquier consulta o aclaración:

ESPAÑA
M^a Carmen Pacho Paulo
Email: info@premiosvinduero.com
Teléfono: (+34) 923 141 409

PORTUGAL
Carla Oliveira
Email: portugal@premiosvinduero.com
Tel. (+351) 279 094 217



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDUERO / 2025 / REGLAMENTO / VINDOURO



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ANEXO II CLASIFICACIÓN DE LOS VINOS POR CATEGORÍAS

Las categorías que se establecen para los Vinos a concurso son las siguientes:

- Categoría I:** Vinos Espumosos y Cavas
- Categoría II:** Vinos Blancos
 - Sin envejecimiento en madera
 - Con envejecimiento en madera
- Categoría III:** Vinos Rosados
- Categoría IV:** Vinos Tintos
 - Sin envejecimiento en madera
 - Con envejecimiento en madera hasta 6 meses
 - Con envejecimiento en madera entre 7 y 14 meses
 - Con envejecimiento en madera más de 14 meses
- Categoría V:** Vermuts
- Categoría VI:** Vinos Dulces y de licor

Este es el orden en que se presentarán las muestras al jurado, siempre teniendo en cuenta el orden de cosecha así como los azúcares y la estancia en madera.



PREMIOS / PRÉMIOS
VINDURO /
VINDOURO

/2025/ REGLAMENTO /



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ANEXO III-A
FICHA DE CATA VINOS ESPUMOSOS

Ficha de Cata / Ficha de Prova / Tasting Evaluation Sheet
Vinos Espumosos y Cavas / Vinhos Espumantes / Sparkling Wines

Nombre del Catador / Nome do Provador / Name of Jury

Nº de Muestra
Amostra
Sample

Puntuación Total
Pontuação Total
Total Score

Categoría del Vino Categoria Category		Exceñte/ Excellent (+)					Insuficiente/ Unsatisfactory (-)	Observaciones Obsevações Remarks
VISTA APPEARANCE	Limpidez / Limpidity	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1		
	Color / Aspecto Color / Appearance	☐ 10	☐ 8	☐ 6	☐ 4	☐ 2		
	Efervescencia / Efervescência / Effervescence	☐ 10	☐ 8	☐ 6	☐ 4	☐ 2		
OLFATO NOSE	Franqueza / Genuineness	☐ 7	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3		
	Intensidad Positiva / Intensidade / Positive Intensity	☐ 7	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3		
	Calidad / Qualidade / Quality	☐ 14	☐ 12	☐ 10	☐ 8	☐ 6		
GUSTO GOSTO/TASTE	Franqueza / Genuineness	☐ 7	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3		
	Intensidad Positiva / Intensidade / Positive Intensity	☐ 7	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3		
	Persistencia Armoniosa / Persistência / Persistence	☐ 7	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3		
	Calidad / Qualidade / Quality	☐ 14	☐ 12	☐ 10	☐ 8	☐ 6		
ARMONIA – APRECIACIÓN GLOBAL HARMONIA – APRECIÇÃO GLOBAL HARMONY OVERALL JUDGEMENT		☐ 12	☐ 11	☐ 10	☐ 9	☐ 8		

TOTAL

Firma / Assinatura / Signature

Catador Provador Jury	Presidente del Jurado Presidente do Júri President of the Jury	Presidente del Concurso Presidente do Concurso President of Wine Contest
-----------------------------	--	--



PREMIOS / PRÉMIOS
VINDURO
VINDOURO

/2025/ REGLAMENTO/



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ANEXO III-B FICHA DE CATA VINOS TRANQUILOS

Ficha de Cata / Ficha de Prova / Tasting Evaluation Sheet Vinos Tranquilos / Vinhos Tranquilos / Still Wines

Nombre del Catador / Nome do Provador / Name of Jury

Nº de Muestra
Amostra
Sample

Puntuación Total
Pontuação Total
Total Score

Categoría del Vino Categoria Category		Excelente / Excellent (+)	→				Insuficiente/ Unsatisfactory (-)	Observaciones Obsevações Remarks
VISTA APPEARANCE	Limpidez / Limpidity	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1		
	Color / Aspecto Color / Appearance	☐ 10	☐ 8	☐ 6	☐ 4	☐ 2		
OLFATO NOSE	Franqueza / Genuineness	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2		
	Intensidad Positiva / Intensidade / Positive Intensity	☐ 8	☐ 7	☐ 6	☐ 4	☐ 2		
	Calidad / Qualidade / Quality	☐ 16	☐ 14	☐ 12	☐ 10	☐ 8		
GUSTO TASTE	Franqueza / Genuineness	☐ 6	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2		
	Intensidad Positiva / Intensidade / Positive Intensity	☐ 8	☐ 7	☐ 6	☐ 4	☐ 2		
	Persistencia Armoniosa / Persistência / Persistence	☐ 8	☐ 7	☐ 6	☐ 5	☐ 4		
	Calidad / Qualidade / Quality	☐ 22	☐ 19	☐ 16	☐ 13	☐ 10		
ARMONIA – APRECIACIÓN GLOBAL HARMONIA – APRECIÇÃO GLOBAL HARMONY OVERALL JUDGEMENT		☐ 11	☐ 10	☐ 9	☐ 8	☐ 7		

TOTAL

Firma / Assinatura / Signature

Catador Provador Jury	Presidente del Jurado Presidente do Júri President of the Jury	Presidente del Concurso Presidente do Concurso President of Wine Contest
-----------------------------	--	--



PREMIOS / PRÉMIOS

VINDUERO / 2025 / REGLAMENTO /



Con el patrocinio de la
Organización Internacional
de la Viña y del Vino

ANEXO IV HOJA DE EXPEDICIÓN

TRANSPORTISTA

DESTINATARIO



PREMIOS VINDUERO-VINDOURO 2025

Restaurante La Retoñera de Arribes
Avda. Parque Natural, Nº 20
37173 TRABANCA (Salamanca)



EXPEDIDOR (PARTICIPANTE)

Nombre Bodega

Dirección

Código Postal

Localidad

País

Contacto

E-mail

Teléfono

Nº de inscripción(es)

Caja nº de